

LA CISTERNA, 05 ABR. 2013

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 24 de enero de 2013, otorgó a doña Graciela Araya Muñoz, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que más abajo se individualizan.

DECRETO:

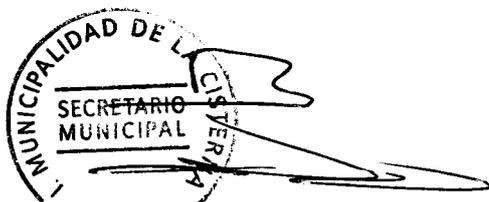
1º CONCEDESE a doña **GRACIELA ARAYA MUÑOZ**, cédula de identidad [REDACTED] derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por sus hijos que a continuación se individualizan:

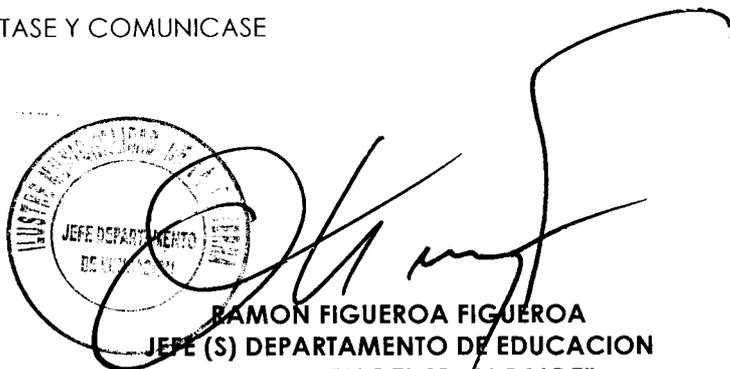
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Mano Trincado Araya	Simple	01-10-2012	24-03-1990	30-04-2013
[REDACTED]	Milo Trincado Araya	Simple	01-10-2012	23-05-1991	30-04-2013

2º ESTABLECESE que doña Graciela Araya, quedará con dos cargas autorizadas, en el tramo cuatro de asignación familiar, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"